

COMISIÓN DE PLANES PROVINCIALES, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Sesión celebrada el 28 de abril de 2023

En la ciudad de Soria se reunieron el día 28 de abril de 2023 a las once horas en la Sala de Comisiones los señores citados, al objeto de celebrar la sesión de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio convocada al efecto y en la que se adoptaron los siguientes dictámenes:

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

PRESIDENTE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA ASCENSION PEREZ GOMEZ	Sí	

DIPUTADOS

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ESTHER PEREZ PEREZ	Sí	
JUAN PASCUAL BALLANO	Sí	
MARIA LUISA AGUILERA SASTRE	Sí	
MARTIN NAVAS ANTON	Sí	
MARIA JOSE JIMENEZ LAS HERAS	Sí	
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Sí	
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	
MIGUEL COBO SÁNCHEZ-RICO	Sí	

Secretario

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
Juan Antonio Ruiz Pérez	Sí

ORDEN DEL DIA

- Punto 1º Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.
- Punto 2º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE ARCIEL



- Punto 3º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO
- Punto 4º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE NEPAS
- Punto 5º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA
- Punto 6º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLASAYAS
- Punto 7º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS
- Punto 8º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA DE ALMAZÁN
- Punto 9º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMENAR DE SORIA
- Punto 10º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ
- Punto 11º MODIFICACIÓN OBRA AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DE SORIA
- Punto 12º MODIFICACIÓN OBRA 194 PLAN DIPUTACION 2023-2024
- Punto 13º MODIFICACIÓN OBRA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ
- Punto 14º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ESPEJÓN
- Punto 15º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE BARCA
- Punto 16º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ZAYAS DE TORRE
- Punto 17º PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ
- Punto 18º PETICIÓN E.L.M. DE SANTA MARIA DEL PRADO
- Punto 19º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2023.

2.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE ARCIEL



Con fecha 21 de noviembre de 2022 por la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial 2022, publicadas en el B.O.P. núm. 138 de 2 de diciembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria resolvió en la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2023 la CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, publicada en el B.O.P. núm. 138, de 2 de diciembre de 2022, en la que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 166

Municipio: Villaseca de Arciel

Denominación: CAMINO LA CUENCA

	2023
Presupuesto	9.208,67 euros
Financiación JCYL (50%)	4.604,33 euros
Financiación Diputación (25%)	2.302,17 euros
Financiación Ayuntamiento (25%)	2.302,17 euros

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Villaseca de Arciel, en la que presenta renuncia a la obra nº 166 del Fondo de Cohesión Territorial denominada CAMINO DE LA CUENCA, debido a las dificultades económicas que tendría el Ayuntamiento para hacer frente a su pago.

Primero.- Se propone aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Villaseca de Arciel a la obra 166 del Fondo de Cohesión Territorial.

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

3.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:



Nº obra: 133

Municipio: Golmayo

Denominación: PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO GOLMAYO Y BARRIOS, PLURIANUAL.

	2023	2024
PRESUPUESTO	75.000,00 euros	120.000,00 euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	45.000,00 euros	72.000,00 euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	30.000,00 euros	48.000,00 euros

A la vista de la petición del municipio de Golmayo en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación PAVIMENTACIÓN EN GOLMAYO Y BARRIOS, PLURIANUAL, pero manteniendo el mismo presupuesto y financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 133 de la siguiente manera:

Nº obra: 133

Municipio: Golmayo

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN GOLMAYO Y BARRIOS, PLURIANUAL.

	2023	2024
PRESUPUESTO	75.000,00 euros	120.000,00 euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	45.000,00 euros	72.000,00 euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	30.000,00 euros	48.000,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.



4.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE NEPAS

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 166

Municipio: Nepas

Denominación: ALMACÉN PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS (CONTINUACIÓN), PLURIANUAL.

	2023	2024
Presupuesto	25.000,00 euros	25.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros

A la vista de la petición del municipio de Nepas en la que solicita una rebaja en el presupuesto por anualidad de 25.000,00 euros a 24.000,00 euros de la citada obra, para poder ser adjudicada por contrato menor y así continúe la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria de la anualidad 2022, manteniendo la misma financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 166 de la siguiente manera:

Nº obra: 166

Municipio: Nepas



Denominación: ALMACÉN PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS (CONTINUACIÓN), PLURIANUAL.

	2023	2024
Presupuesto	24.000,00 euros	24.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	12.000,00 euros	12.000,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	12.000,00 euros	12.000,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

5.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 7

Municipio: Ágreda

Denominación: CAMBIO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ESOP.

	2023
PRESUPUESTO	50.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (70%)	35.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (30%)	15.000,00 Euros

A la vista de la petición del municipio de Ágreda en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación PROYECTO 5: ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DESDE ZONA SUR A COLEGIO, y por tanto modificandose su financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.



En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar las modificaciones propuestas, quedando la obra 7 de la siguiente manera:

Nº obra: 7

Municipio: Ágreda

Denominación: PROYECTO 5: ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DESDE ZONA SUR A COLEGIO.

	2023
PRESUPUESTO	50.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	30.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	20.000,00 Euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

6.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLASAYAS

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 258

Municipio: Villasayas

Denominación: PAVIMENTACIÓN C/PONTEZUELA Y RECOGIDA AGUAS PLUVIALES C/CANTARRANAS EN VILLASAYAS Y MEJORA ENTORNO DE LA FUENTE DEL CAÑO EN FUENTEGELMES, PLURIANUAL.



	2023	2024
PRESUPUESTO	25.000,00 Euros	25.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	15.000,00 Euros	15.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	10.000,00 Euros	10.000,00 Euros

A la vista de la petición del municipio de Villasayas en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación PAVIMENTACIÓN C/PONTEZUELA Y RECOGIDA AGUAS PLUVIALES C/CANTARRANAS EN VILLASAYAS, PLURIANUAL, y rebajando el presupuesto de 25.000,00 euros a 23.600,00 euros.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar las modificaciones propuestas, quedando la obra 258 de la siguiente manera:

Nº obra: 258

Municipio: Villasayas

Denominación: PAVIMENTACIÓN C/PONTEZUELA Y RECOGIDA AGUAS PLUVIALES C/CANTARRANAS EN VILLASAYAS, PLURIANUAL.

	2023	2024
PRESUPUESTO	23.600,00 Euros	23.600,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	14.160,00 Euros	14.160,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	9.440,00 Euros	9.440,00 Euros

Al ser una obra de presupuesto inferior a 40.000 euros, IVA excluido, la contratación se llevará acabo por el ayuntamiento de Villasayas.

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

7.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se



aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 76

Municipio: Casarejos

Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

	2023
PRESUPUESTO	20.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (77%)	15.400,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (23%)	4.600,00 Euros

A la vista de la petición del municipio de Casarejos en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS E INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA LOS EDIFICIOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, EL COLEGIO Y EL POLIDEPORTIVO, modificando su financiación y manteniendo el mismo presupuesto.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar las modificaciones propuestas, quedando la obra 76 de la siguiente manera:

Nº obra: 76

Municipio: Casarejos

Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS E INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA LOS EDIFICIOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, EL COLEGIO Y EL POLIDEPORTIVO.



	2023
PRESUPUESTO	20.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (70%)	14.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (30%)	6.000,00 Euros

Por unanimidad se dictamina la continuación de su estudio en la próxima sesión de la comisión.

8.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA DE ALMAZÁN

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 118

Municipio: Frechilla de Almazán

Denominación: MEJORA CAMINOS RURALES, CAMINO DE FRECHILLA A TORREMEDIANA Y CAMINO DE LOS ARRIEROS (EJECUCIÓN DE DOS PUENTES), PLURIANUAL.

	2023	2024
PRESUPUESTO	15.000,00 Euros	15.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (50%)	7.500.00 Euros	7.500,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (50%)	7.500.00 Euros	7.500.00 Euros

A la vista de la petición del municipio de Frechilla de Almazán en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación MEJORA CAMINO DE ALMANTIGA A CAMINO ANTIGUO DE FRECHILLA A LA MIÑOSA Y MEJORA DE CAMINO DE TORREMEDIANA A BALLUNCAR, pero manteniendo el mismo presupuesto y financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán



excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 118 de la siguiente manera:

Nº obra: 118

Municipio: Frechilla de Almazán

Denominación: MEJORA CAMINO DE ALMANTIGA A CAMINO ANTIGUO DE FRECHILLA A LA MIÑOSA Y MEJORA DE CAMINO DE TORREMEDIANA A BALLUNCAR.

	2023	2024
PRESUPUESTO	15.000,00 Euros	15.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (50%)	7.500,00 Euros	7.500,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (50%)	7.500,00 Euros	7.500,00 Euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

9.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMENAR DE SORIA

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras las siguientes obras:

Nº obra: 37

Municipio: Almenar de Soria

Denominación: SUSTITUCIÓN DE REDES



	2023
PRESUPUESTO	15.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (77%)	11.550,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (23%)	3.450,00 Euros

Nº obra: 38

Municipio: Almenar de Soria

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN ALMENAR Y BARRIOS

	2023
PRESUPUESTO	50.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	30.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	20.000,00 Euros

A la vista de la petición del municipio de Almenar de Soria en la que solicita una modificación de los presupuestos asignados a las obras n.º 37 y 38, reduciendo en 2.000 euros el presupuesto de ésta última en favor de la obra n.º 37, al considerar previa valoración técnica, que el presupuesto asignado a la obra n.º 37 es insuficiente para su correcta ejecución.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar las modificaciones propuestas, quedando las obras n.º 37 y n.º 38 de la siguiente manera:

Nº obra: 37

Municipio: Almenar de Soria

Denominación: SUSTITUCIÓN DE REDES

	2023
PRESUPUESTO	17.000,00 Euros



FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (67,94%)	11.550,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (32,06%)	5.450,00 Euros

Asumiendo el ayuntamiento el incremento del presupuesto.

Nº obra: 38

Municipio: Almenar de Soria

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN ALMENAR Y BARRIOS

	2023
PRESUPUESTO	48.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (60%)	28.800,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (40%)	19.200,00 Euros

Al ser una obra de presupuesto inferior a 40.000 euros, IVA excluido, la contratación se llevará a cabo por el ayuntamiento de Almenar de Soria.

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

10.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 203

Municipio: San Esteban de Gormáz

Denominación: CAMINOS RURALES, PLURIANUAL

	2023	2024
PRESUPUESTO	90.000,00 Euros	100.000,00 Euros



FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (50%)	45.000,00 Euros	50.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (50%)	45.000,00 Euros	50.000,00 Euros

A la vista de la petición del municipio de San Esteban de Gormáz en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA C/ SANTA MARÍA, C/ SALIDA ARANDA, C/ PASCUAL VIVA Y C/ PASEO DE LAS ACACIAS, pero manteniendo el mismo presupuesto y financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 203 de la siguiente manera:

Nº obra: 203

Municipio: San Esteban de Gormáz

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA C/ SANTA MARÍA, C/ SALIDA ARANDA, C/ PASCUAL VIVA Y C/ PASEO DE LAS ACACIAS.

	2023	2024
PRESUPUESTO	90.000,00 Euros	100.000,00 Euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (50%)	45.000,00 Euros	50.000,00 Euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (50%)	45.000,00 Euros	50.000,00 Euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

11.-MODIFICACIÓN OBRA AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DE SORIA

Con fecha 4 de agosto el Pleno de la Corporación Provincial acordó modificar la obra nº 229 del Plan Diputación 2022 denominada Adecuación edificio de escuelas a petición del Ayuntamiento de Torrubia de Soria, a la condición de plurianual, ya que el presupuesto concedido resulta insuficiente para su ejecución, según la memoria valorada elaborada por el técnico, quedando la obra de la siguiente manera:

Nº obra: 229 Plan Diputación 2022



Municipio: Torrubia de Soria

Denominación: ADECUACIÓN EDIFICIO ESCUELAS, PLURIANUAL

	2022	2023
Presupuesto	25.000,00 euros	25.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros

Con fecha 9 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento de Torrubia de Soria presenta Certificado de Adjudicación de la citada obra a favor de la empresa SANTISA ALMAZÁN S.A., con la siguiente financiación:

	2022	2023
Presupuesto adjudicado	25.000,00 euros	42.000,00 euros
Financiación Diputación	12.500,00 euros	12.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento	12.500,00 euros	29.500,00 euros

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 233

Municipio: Torrubia de Soria

Denominación: ADECUACIÓN EDIFICIO ESCUELAS, PLURIANUAL

	2023	2024
Presupuesto	25.000,00 euros	25.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	12.500,00 euros	12.500,00 euros

Visto que en la concesión de la obra 233 del Plan Diputación 2023-2024, por error, no se ha tenido en cuenta la financiación comprometida según certificado de adjudicación de dicha obra.

Primero.- Se propone modificar la concesión de la obra correspondiente al ejercicio 2023, quedando la obra 233 de la siguiente manera:



Nº obra: 233

Municipio: Torrubia de Soria

Denominación: 2ª ANUALIDAD ADECUACIÓN EDIFICIO ESCUELAS

	2023
Presupuesto	42.000,00 euros
Financiación Diputación (29,76%)	12.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (70,24%)	29.500,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

12.-MODIFICACIÓN OBRA 194 PLAN DIPUTACION 2023-2024

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2022.

Dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento de Momblona presenta certificado del Pleno por el que acuerda solicitar la inclusión en el Plan Diputación 2023/2024, la obra de Rehabilitación antigua casa del maestro, 2ª fase, con un presupuesto previsto de inversión de cuarenta y cinco mil euros //45.000,00 //, distribuido en las dos anualidades 2023 y 2024 en importes de 22.500,00 /año. El Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024 las cantidades adecuadas y suficientes para atender el gasto que derive de la contratación de la obra propuesta.

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

N.º obra: 194

Municipio: La Riba de Escalote

Denominación: MEJORA DE LA ANTIGUA CASA DEL MAESTRO 2ª FASE, PLURIANUAL



	2023	2024
Presupuesto	20.000,00 euros	20.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	10.000,00 euros	10.000,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	10.000,00 euros	10.000,00 euros

Visto que la obra 194 del Plan Diputación 2023-2024 se ha concedido erróneamente al Ayuntamiento de La Riba de Escalote, siendo el beneficiario correcto el Ayuntamiento de Momblona.

Primero.- Se propone modificar la concesión de la obra, quedando la obra 194 de la siguiente manera:

N.º obra: 194

Municipio: Momblona

Denominación: REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DEL MAESTRO 2ª FASE, PLURIANUAL

	2023	2024
Presupuesto	20.000,00 euros	20.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	10.000,00 euros	10.000,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	10.000,00 euros	10.000,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

13.-MODIFICACIÓN OBRA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Con fecha 2 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 201

Municipio: San Esteban de Gormaz

Denominación: 2ª ANUALIDAD SUSTITUCIÓN REDES C/ HERRADORES, ACACIAS, ISAAC GARCÍA ALONSO Y CALDERÓN DE LA BARCA.

	2023
Presupuesto	148.000,00 euros



Financiación Diputación (70%)	103.600,00 euros
Financiación Ayuntamiento (30%)	44.400,00 euros

Visto que se trata de una obra ya adjudicada como plurianual 2ª anualidad, con un presupuesto de 148.000,00 euros, hay que tener en cuenta la financiación para esta anualidad 2023 que será el Ayuntamiento un 23% (34.040,00 euros) y Diputación un 77% (113.960,00 euros).

Primero.- Se propone modificar la concesión de la obra, quedando la obra 201 de la siguiente manera:

Nº obra: 201

Municipio: San Esteban de Gormaz

Denominación: 2ª ANUALIDAD SUSTITUCIÓN REDES C/ HERRADORES, ACACIAS, ISAAC GARCÍA ALONSO Y CALDERÓN DE LA BARCA

	2023
Presupuesto	148.000,00 euros
Financiación Diputación (77%)	113.960,00 euros
Financiación Ayuntamiento (23%)	34.040,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

14.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ESPEJÓN

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

N.º obra: 115

Municipio: Espejón



Denominación: EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE MAYORES EN ESPEJÓN, PLURIANUAL.

	2023	2024
Presupuesto	34.000,00 euros	16.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	17.000,00 euros	8.000,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	17.000,00 euros	8.000,00 euros

A la vista de la petición del municipio de Espejón en la que solicita: Sea modificada la obra, con una única anualidad 2023, presupuesto total 50.000,00 euros.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Considerando que el Plan Diputación para los años 2023 y 2024 consta de una partida asignada de 5.000.000,00 euros, lo que supone una limitación presupuestaria y dado que la petición realizada por el ayuntamiento de Espejón supondría un aumento en la partida del ejercicio 2023 de 16.000,00 euros.

Primero.- Se propone no aceptar la modificación propuesta por Limitación presupuestaria.

Por unanimidad se acuerda dictaminar no aceptar la modificación propuesta.

15.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE BARCA

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

N.º obra: 049



Municipio: BARCA

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE NORTE EN BARCA Y REPASO CAMINO LOS PINOS Y EL SOTO EN CIADUEÑA, PLURIANUAL.

	2023	2024
PRESUPUESTO	35.000,00 euros	35.000,00 euros
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN (50%)	17.500,00 euros	17.500,00 euros
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (50%)	17.500,00 euros	17.500,00 euros

A la vista de la petición del municipio de Barca en la que expone:

Habiendo recibido comunicación de la cantidad asignada en el Plan Diputación 23/24 para la obra CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE NORTE EN BARCA Y REPASO CAMINO LOS PINOS Y EL SOTO EN CIADUEÑA, PLURIANUAL, distribuida en 35.000 para 2023 y 35.000 para 2024, y creyendo conveniente esta Alcaldía separar la obra de REPASO CAMINO LOS PINOS Y EL SOTO EN CIADUEÑA, de la de CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE NORTE EN BARCA, siendo el importe de la ejecución de esta última de 47650. Es por ello que solicito se cambie el importe de las anualidades, y se asigne a la anualidad 2023, 47.650 y la anualidad 2024, 22.350.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Considerando que el Plan Diputación para los años 2023 y 2024 consta de una partida asignada de 5.000.000,00 euros, lo que supone una limitación presupuestaria y dado que la petición realizada por el ayuntamiento de Barca supondría un aumento en la partida del ejercicio 2023.

Primero.- Se propone no aceptar la modificación propuesta por Limitación presupuestaria.

Por unanimidad se acuerda dictaminar no aceptar la modificación propuesta.

16.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE ZAYAS DE TORRE

Con fecha 4 de agosto de 2022 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia,



para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 93 de 12 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2023-2024, publicado en el BOP núm. 31 de 17 de marzo de 2023, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 112

Municipio: Zayas de Torre

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN ZAYAS DE TORRE, PLURIANUAL

	2023	2024
Presupuesto	15.000,00 euros	15.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	7.500,00 euros	7.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	7.500,00 euros	7.500,00 euros

A la vista de la petición de la E.L.M. de Zayas de Torre en la que solicita la modificación de la citada obra, por una nueva denominación CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN ZAYAS DE TORRE, PLURIANUAL, pero manteniendo el mismo presupuesto y financiación.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2023, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 112 de la siguiente manera:

Nº obra: 112

Municipio: Zayas de Torre

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN ZAYAS DE TORRE, PLURIANUAL



	2023	2024
Presupuesto	15.000,00 euros	15.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	7.500,00 euros	7.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	7.500,00 euros	7.500,00 euros

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

17.-PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Con fecha 16 de septiembre de 2021 por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria se aprobaron las bases de la convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, publicadas en el B.O.P. núm. 109 de 27 de septiembre de 2021.

Con fecha 3 de marzo de 2022, por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación 2022-2023, publicado en el BOP núm. 29 de 9 de marzo de 2022, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

Nº obra: 198

Municipio: San Esteban de Gormáz

Denominación: FOSAS SÉPTICAS

	2022
Presupuesto	97.000,00 euros
Financiación Diputación (77%)	74.690,00 euros
Financiación Ayuntamiento (23%)	22.310,00 euros

A la vista de la petición del Ayuntamiento de San Esteban de Gormáz en la que expone:

Que debido a las dificultades surgidas en la redacción de los proyectos de las fosas sépticas en las pequeñas localidades de nuestro municipio para obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, y que afectan a la obra nº 198 del Plan Diputación 2022.

Resultando que la falta de autorización de las obras, hace imposible cumplir los plazos establecidos por esa Administración tanto para la contratación como para la consiguiente ejecución de las obras.



Resultando que a lo largo de este periodo han ido surgiendo diversas necesidades de ampliación red de saneamiento y abastecimiento en las localidades de Morcuera, Olmillos y Pedraja de San Esteban.

Por todo lo expuesto, se SOLICITA el cambio de la citada obra para su destino a Ciclo hidráulico.

Visto lo dispuesto en el apartado 5.5.9 de las bases de la convocatoria:

Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2022, los cambios en las obras aprobadas se concederán excepcionalmente y no podrá modificarse la subvención concedida.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Visto que por Decretos de fechas 19/05/2022, 22/09/2022, 20/12/2022 y 24/03/2023, se le han venido concediendo al Ayuntamiento de San Esteban sucesivas prórrogas para la contratación de dicha obra.

Primero.- Se propone aceptar la modificación propuesta, quedando la obra 198 de la siguiente manera:

Nº obra: 198

Municipio: San Esteban de Gormáz

Denominación: CICLO HIDRÁULICO

	2022
Presupuesto	97.000,00 euros
Financiación Diputación (70%)	67.900,00 euros
Financiación Ayuntamiento (30%)	29.100,00 euros

Segundo.- La obra deberá estar ejecutada y totalmente justificada antes del 1 de diciembre de 2023.

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.

18.-PETICIÓN E.L.M. DE SANTA MARIA DEL PRADO

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación para 2021, publicado en el BOP núm. 33 de 22 de marzo de 2021, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:



N.º obra: 274

Municipio: E.L.M. SANTA MARÍA DEL PRADO (MATAMALA DE ALMAZÁN)

Denominación: REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)

	2021
Presupuesto	15.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	7.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	7.500,00 euros

Con fecha 3 de marzo de 2022, el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria, acordó la aprobación del Plan Diputación para 2022, publicado en el BOP núm. 29 de 9 de marzo de 2022, y en el que se incluía entre otras la siguiente obra:

N.º obra: 108

Municipio: E.L.M. SANTA MARÍA DEL PRADO (MATAMALA DE ALMAZÁN)

Denominación: REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL 2ª FASE

	2022
Presupuesto	15.000,00 euros
Financiación Diputación (50%)	7.500,00 euros
Financiación Ayuntamiento (50%)	7.500,00 euros

A la vista de la petición de la Entidad Local Menor de Santa María del Prado, en la que manifiesta lo siguiente:

comunicarle que esta corporación ha resuelto Renunciar a las obras de Planes Provinciales que a continuación se indican:

- OBRA 274 P.D 2021: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO) FASE 1
- OBRA 108 P.D. 2022: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO) FASE 2

Primero.- Se propone aceptar la renuncia de la Entidad Local Menor de Santa María del Prado a las obras 274 del Plan Diputación 2021 y 108 del Plan Diputación 2022.

Por unanimidad se dictamina favorablemente lo solicitado.



19.-Ruegos y preguntas

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por concluida la sesión siendo las doce horas de la que se extiende la presente Acta y de la que yo como Secretario doy fé.

Documento firmado electrónicamente